



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 1145/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José María CENTENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1145/2023 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1145/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado de las materias



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Cimentaciones, Ingeniería Sanitaria y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas sus correlativas Resistencia de Materiales, Tecnología del Hormigón e Hidráulica General y Aplicada, al alumno José María CENTENO, Legajo N° 37615, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 171/2024

UTN
MEL
DAM